



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 57 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220190093500	Ejecutivo	Colfondos S.A	Diboart Servicios Graficos S.A.S	23/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Del Crédito En Suma De Ocho Millones Novecientos Treinta Mil Ochocientos Cuatro Pesos Mcte. (8.930.804), Conforme A La Liquidación Que Se Adjunta A La Presente Providencia.Segundo: Requerir A La Parte Ejecutada, Para Que Allegue Constancia De Pago O Constituya Título Judicial Por El Valor Adeudado.- Decreta Medida- A Secretaria-Ep

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

2534f3d8-cec0-4988-a06e-d555479cd93e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 57 De Martes, 24 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220210037600	Ejecutivo	Johanna Patricia Sandoval	Angela Del Pilar Navarro Corredor	23/08/2021	Auto Ordena - Primero: Abstenerse De Impartir Trámite A La Solicitud De Ejecución formulada Por El Apoderado Judicial De La Señora Johanna Patriciasandoval (Doc. 22 E.E.), En Razón A Que La Señora Ángela Del Pilarnavarro Corredor, Dio Cumplimiento A La Sentencia Proferida Por Eldespacho, El Día 29 De Abril De 2021, Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Bajoradicado 2020-00270. Segundo: Archívese El Proceso De La Referencia, Al No Existir Trámite pendiente Por Evacuar.-Ep

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

2534f3d8-cec0-4988-a06e-d555479cd93e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 57 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220210007200	Ejecutivo	Jose Daniel Sanabria Rodriguez	Piloto Automatico Db Sas	23/08/2021	Auto Reconoce - Reconoce Personería A Laestudiante Valeria López Acuña,- A Secretaria- Ep
11001410501220190050000	Ejecutivo	Laura Pinzon Angulo	Luis Hernando Sierra Pira	23/08/2021	Auto Ordena - Ordena Tramitar Por Secretaría, El Oficio 409 Del 3 De Noviembre De 2020,A Través Del Cual Se Comunicó A La Mencionada Autoridad, El Decreto De La Medida Cautelar En Contra Del Señor Luis Hernando Sierra Pira, (Doc.07 E.E.).- Ep

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

2534f3d8-cec0-4988-a06e-d555479cd93e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 57 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220180042200	Ejecutivo	Luisa Fernanda Tovar Cortes	Intecco Ingeniera Técnica De Colombia	23/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medida Cautelar- Limita La Medida.Ep
11001410501220190094700	Ejecutivo	Rudy Rafael Robles Rivero	Soluciones En Ingenieria S.A.S	23/08/2021	Auto Requiere - Requiere A La Doctora Linda Quintero Rodríguez,Para Que Practique En Debida Forma La Notificación Personal De Que Trata Elart. 291 Del C.G.P., O Si A Bien Lo Tiene, Podrá Hacer Uso Del Trámite Denotificación Personal Previsto En El Art. 8 Del Decreto 806 De 2020 -Ep

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

2534f3d8-cec0-4988-a06e-d555479cd93e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 57 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220210046900	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Colegio Santa Juana De Chantal	23/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite La Presente Demanda De Conformidad Con El Art. 90 Del Cgp,Aplicable En Materia Laboral Por Remisión Expresa Del Art. 145 Del Cpt Y Ssy Se Concede A La Parte Actora Para Que Subsane Esta Irregularidad, Untérmino De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo.-Ep

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

2534f3d8-cec0-4988-a06e-d555479cd93e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 57 De Martes, 24 De Agosto De 2021



11001410501220210047100	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Cosben Estructuras Metalicas Sas	23/08/2021	Auto Requiere - Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- Se Concede A La Parte Ejecutante, Un Término De Cinco (5) Días;-Ep
11001410501220210045700	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Inversiones Linea Roja S.A.S	23/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Indique Que Los Documentos Base De Esta Ejecución, Se Encuentran En Su Poder, Bien Sea En Original O En Copia Auténtica; Advirtiéndose Desde Ya, Que Esta Decisión Bajo Ningún

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

2534f3d8-cec0-4988-a06e-d555479cd93e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 57 De Martes, 24 De Agosto De 2021



				Motivo Desconoce El Postulado Del Art. 83 De La Constitución Política- Allegar El Mensaje De Datos Enviado Al Doctor Jeyson Smith Noriega Suárez, A Través Del Cual Se Le Confirió Poder Para Que Representara A La Administradora De Pensiones En Este Asunto- Se Inadmite La Presente Demanda De Conformidad Con El Art. 90 Del Cgp, Aplicable En Materia Laboral Por Remisión Expresa Del Art. 145 Del Cpt Y Ss Y Se Concede A La Parte Actora Para Que Subsane Esta Irregularidad, Un Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo.-Ep
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

2534f3d8-cec0-4988-a06e-d555479cd93e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 57 De Martes, 24 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220190058000	Ejecutivo	William Urbano Pelaez Forero	Ges Transportes Especiales S.A.S.	23/08/2021	Auto Requiere - Requerir A Bancolombia ,Para Que En El Término Judicial De Cinco (5) Días Hábiles, Contado A Partirde La Fecha De Recepción De La Correspondiente Comunicación, Informe Elnombre De La Persona Encargada De Impartir El Trámite A Las Medidas Deembargo Decretadas Por Las Autoridades Judiciales- Ep

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 24 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

2534f3d8-cec0-4988-a06e-d555479cd93e